DICTAMEN UOC Nº31/2021

Asunción, 20 de julio de 2021.

Ref.: Conformación de precios referenciales CO Nº 04/2021
"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción"
ID 399.568

Fuente de Información:

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.-
- ✓ Guía de precios de la Revista de Construcción "Mandu'a" versión web mayo 2021 (https://www.mandua.com.py/n457-enero-2021-e105).-
- ✓ Licitación Pública Nacional N° 01/2016 *"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"* ID 313.643.-
- ✓ Licitación Pública Nacional N° 02/2017 *"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"* ID 333.304.-
- ✓ Concurso de Oferta Nº 12/2019 – "Construcción de un aula con techo de chapa termoacústica, área de formación y plataforma de mástil" ID 369.107.-
- ✓ Concurso de Ofertas N° 02/2020 *"Terminación de la Construcción, Ampliación y Refacción de la Agencia del INDERT en Paraguarí, Departamento de Paraguarí"* ID 381.242.-
- ✓ Concurso de Ofertas N° 02/2021 *"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"* ID 396.356.-

Datos de la Convocatoria:

Convocatoria por Concurso de Ofertas N° 04/2021 ***"de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción"*** **ID 399.568**.-

Procedimiento realizado:

Para la determinación de los precios unitarios de cada ítem, se procedió a consultar la guía de precios de la Revista de Construcción Mandu'a y los precios unitarios de procesos licitatorios con la similitud correspondiente con el presente proceso.-

Se toman estos precios obtenidos como los referenciales para el presente proceso, en base a lo establecido en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se adjunta documentación respaldatoria.-

Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que el precio referencial se ajusta a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto se establece como el precio unitario referencial para la Convocatoria mencionada en la referencia.-

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C